

EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDR	
AVISO	
LICITACIÓN PÚBLICA No. IDR-DG-LP-035-2022	
OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL IDR”	
Pueden participar:	Pueden presentar ofertas para el presente proceso de selección, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley.
Presupuesto:	DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.817.105.077,00) , valor que incluye todos los costos directos e indirectos (impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales a que haya lugar).
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) MESES y/o hasta agotar el Presupuesto del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de apertura:	04 de agosto de 2022 (fecha Estimada)
Consulta del pliego de condiciones definitivo:	Del 04 de agosto de 2022 - Hasta fecha de cierre del proceso. (fecha Estimada)
	En la Plataforma Transaccional del Secop II, bajo la referencia No. IDRD-DG-LP-035-2022
Audiencia pública para precisar el alcance y contenido del pliego de condiciones y revisar la asignación de los riesgos previsibles	08 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m. Calle 63 No. 59ª -06 (fecha Estimada)
Requisitos habilitantes:	Capacidad jurídica. Capacidad técnica. Capacidad financiera. Capacidad Organización
Cierre del proceso y recepción de propuestas:	24 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m. A través de la Plataforma Transaccional del Secop II.
El Distrito Capital –Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-, se permite convocar a todas las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a este proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003	